

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056- 2025-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 24 de febrero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTO**

El Informe N° 075-2025-OGPEYP-MDJLBYR, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Proveído N° 186-2023, del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y el inciso 12) numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población;

Que, conforme al artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes; en ese sentido, es necesario que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones, teniendo en cuenta la Asignación Presupuestaria Multianual que le corresponde a cada pliego presupuestario, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, el numeral 4.1 de la señalada Directiva establece que, para la Programación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la entidad. Asimismo, el numeral 4.2 de la Directiva señala que la Comisión es presidida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad;

Que, con Informe N° 075-2025-OGPEYP-MDJLBYR, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto indica que, conforme a la normatividad vigente, la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria debe estar conformada mediante Resolución de Alcaldía del Titular del Pliego y proceder a las reuniones de coordinación para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria;

Que, por estas consideraciones y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN** de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, estando integrada por:

- |   |          |
|---|----------|
| • Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto | Preside  |
| • Gerencia Municipal  | Miembro  |
| • Gerencia de Desarrollo Urbano                             | Miembro  |
| • Gerencia de Seguridad Ciudadana                           | Miembro  |
| • Gerencia de Servicios a la Ciudad                         | Miembro  |
| • Gerencia de Desarrollo Social y Económico                 | Miembro  |
| • Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública             | Miembro  |
| • Gerencia de Fiscalización y Sanciones                     | Miembro  |
| • Oficina General de Administración Financiera:             | Miembros |
| • Oficina de Recursos Humanos                               |          |
| • Oficina de Abastecimiento                                 |          |
| • Gerencia de Administración Tributaria                     | Miembro  |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26453  
 AREQUIPA - PERÚ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 155-2023-MDJLBYR, de fecha 28 de marzo del 2023, mediante la cual se conformó la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2023-2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Unidades Orgánicas proporcionar la información y documentación que requiera la Comisión además brindar las facilidades para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a los miembros de la Comisión designada el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 .....  
 Sr. Edwin Juan Castillo Arancibia  
 ALCALDE (E)

Archivo  
 Alcaldía  
 Asesoría Jurídica  
 Integrantes de Comisión  
 Tecnologías de la Información y C.

545139